



Reglamento General Para La Evaluación De Los Vehículos Participantes

RALLY MAYA MÉXICO 2026 - BEST OF SHOW

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El presente Reglamento establece el procedimiento y los criterios para la evaluación de los vehículos inscritos en el Rally Maya México 2026 (RMM 12), en materia de elegancia y conservación/restauración, a fin de determinar a los ganadores de los reconocimientos señalados en el presente Reglamento, conforme a lo indicado en el Artículo 35.

Artículo 2. La 12ª edición del Rally Maya México se celebrará del 27 de febrero al 7 de marzo de 2026. La evaluación para “Best of Show” se realizará el 27 y 28 de febrero de 2026, en la Magna Exhibición de Autos y Actividades Culturales, en el Centro de Atención a Visitantes (CATVI) en Palenque, Chiapas, de 11:00 a 17:00 h (día 27) y de 11:00 a 13:00 h (día 28).

Artículo 3. La evaluación será realizada por un cuerpo colegiado de jueces designado por la Comisión Nacional de Automóviles de Colección (Vintage), A.C. (en adelante, “CNV”).

Artículo 4. Para efectos de este Reglamento, se entenderá por: (i) “Vehículo preservado”: aquel que conserva en alto grado componentes, acabados y materiales originales; (ii) “Vehículo restaurado”: aquel que ha sido intervenido para recuperar su condición, procurando originalidad y corrección de época; (iii) “Periodo correcto”: componentes y accesorios compatibles con el año-modelo y especificación del vehículo; y (iv) “Best of Show”: máximo reconocimiento al vehículo que, de acuerdo con este Reglamento, obtenga la mayor calificación global y sea considerado el más representativo del evento.

Artículo 5. Las decisiones de los Jueces son inapelables. No obstante, podrán presentarse reclamos conforme al Capítulo VII, únicamente para solicitar aclaraciones o corregir errores aritméticos o de transcripción, sin que ello implique reabrir la deliberación de fondo.

Artículo 6. El Comité Organizador no intervendrá en la calificación ni en la deliberación de los Jueces. Su participación se limita a facilitar logística, espacios y comunicación con los participantes.

CAPÍTULO II. JUECES

Artículo 7. Los Jueces serán designados por la CNV considerando conocimientos técnicos, experiencia, imparcialidad, objetividad y profesionalismo. La CNV designará a un Presidente de Jueces, quien coordinará el proceso y resolverá criterios de interpretación del Reglamento.

Artículo 8. El cuerpo colegiado podrá integrarse por un mínimo de tres (3) Jueces, según lo determinen la CNV y las circunstancias del evento.

Artículo 9. Los Jueces no podrán participar como competidores en el RMM 12. Se prohíbe evaluar vehículos propios, de familiares, o de personas con quienes exista relación comercial directa, patrocinio, sociedad, o cualquier circunstancia que comprometa su imparcialidad. Cualquier potencial conflicto de interés deberá declararse y dará lugar a



CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El presente Reglamento establece el procedimiento y los criterios para la evaluación de los vehículos inscritos en el Rally Maya México 2026 (RMM 12), en materia de elegancia y conservación/restauración, a fin de determinar a los ganadores de los reconocimientos señalados en el presente Reglamento, conforme a lo indicado en el Artículo 35.

Artículo 2. La 12ª edición del Rally Maya México se celebrará del 27 de febrero al 7 de marzo de 2026. La evaluación para “Best of Show” se realizará el 27 y 28 de febrero de 2026, en la Magna Exhibición de Autos y Actividades Culturales, en el Centro de Atención a Visitantes (CATVI) en Palenque, Chiapas, de 11:00 a 17:00 h (día 27) y de 11:00 a 13:00 h (día 28).

Artículo 3. La evaluación será realizada por un cuerpo colegiado de jueces designado por la Comisión Nacional de Automóviles de Colección (Vintage), A.C. (en adelante, “CNV”).

Artículo 4. Para efectos de este Reglamento, se entenderá por: (i) “Vehículo preservado”: aquel que conserva en alto grado componentes, acabados y materiales originales; (ii) “Vehículo restaurado”: aquel que ha sido intervenido para recuperar su condición, procurando originalidad y corrección de época; (iii) “Periodo correcto”: componentes y accesorios compatibles con el año-modelo y especificación del vehículo; y (iv) “Best of Show”: máximo reconocimiento al vehículo que, de acuerdo con este Reglamento, obtenga la mayor calificación global y sea considerado el más representativo del evento.

Artículo 5. Las decisiones de los Jueces son inapelables. No obstante, podrán presentarse reclamos conforme al Capítulo VII, únicamente para solicitar aclaraciones o corregir errores aritméticos o de transcripción, sin que ello implique reabrir la deliberación de fondo.

Artículo 6. El Comité Organizador no intervendrá en la calificación ni en la deliberación de los Jueces. Su participación se limita a facilitar logística, espacios y comunicación con los participantes.

CAPÍTULO II. JUECES

Artículo 7. Los Jueces serán designados por la CNV considerando conocimientos técnicos, experiencia, imparcialidad, objetividad y profesionalismo. La CNV designará a un Presidente de Jueces, quien coordinará el proceso y resolverá criterios de interpretación del Reglamento.

Artículo 8. El cuerpo colegiado podrá integrarse por un mínimo de tres (3) Jueces, según lo determinen la CNV y las circunstancias del evento.

Artículo 9. Los Jueces no podrán participar como competidores en el RMM 12. Se prohíbe evaluar vehículos propios, de familiares, o de personas con quienes exista relación comercial directa, patrocinio, sociedad, o cualquier circunstancia que comprometa su imparcialidad. Cualquier potencial conflicto de interés deberá declararse y dará lugar a excusa del Juez para ese vehículo.

Artículo 10. El Comité Organizador entregará a los Jueces, con al menos cinco (5) días naturales de anticipación, la lista de vehículos inscritos susceptibles de evaluación, incluyendo marca, modelo, año y número de participante.

Artículo 11. Los Jueces deberán procurar un trato respetuoso y uniforme a todos los participantes, evitando conversaciones durante la evaluación más allá de preguntas técnicas indispensables para corroborar información del vehículo.

Artículo 12. Los Jueces podrán excluir de la evaluación a un vehículo que: (i) no cumpla con la elegibilidad; (ii) no permita acceso razonable a las áreas a evaluar; (iii) presente condiciones de inseguridad para la inspección; o (iv) contravenga lo establecido en este Reglamento.





CAPÍTULO III. VEHÍCULOS PARTICIPANTES Y ELEGIBILIDAD

Artículo 13. Podrán participar en la evaluación únicamente los vehículos debidamente inscritos en el RMM 12 y que se presenten al proceso de evaluación en el lugar, fecha y horario establecidos.

Artículo 14. No podrán ser evaluados los vehículos del Comité Organizador del Rally Maya México.

Artículo 15. No serán considerados para “Best of Show” los automóviles con menos de treinta (30) años de antigüedad a la fecha de celebración del evento.

Artículo 16. El participante deberá permitir a los Jueces acceso razonable al vehículo para su inspección (exterior, interior, compartimiento del motor y cajuela). Podrá permanecer el propietario o un representante para abrir/cerrar puertas, cofre y cajuela, mover asientos y atender preguntas técnicas. Durante la evaluación deberá mantener una distancia mínima de un (1) metro y no interferir con el proceso.

Artículo 17. Si el participante prefiere no estar presente, deberá dejar el vehículo habilitado para inspección (abierto o con acceso convenido). Si no se permite inspeccionar alguna sección, dicha sección podrá ser calificada con cero (0) puntos en el rubro correspondiente.

Artículo 18. Se recomienda (no obligatorio) contar con documentación de apoyo (ficha técnica, fotografías históricas, hoja de fabricación/build sheet, manuales, certificaciones de autenticidad, etc.) para corroborar originalidad y especificación.

CAPÍTULO IV. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Artículo 19. La evaluación se realizará el 27 y 28 de febrero de 2026. El Comité Organizador comunicará a los participantes la logística (ubicación, horarios por vehículo o rangos de atención, y requisitos de presentación) con la debida anticipación.

Artículo 20. Cada vehículo contará con una hoja de evaluación. La calificación máxima será de ochenta (80) puntos, conforme al Capítulo V.

Artículo 21. Concluida la evaluación de todos los vehículos, los Jueces integrarán una preselección de diez (10) vehículos (“preseleccionados”), que serán identificados públicamente (por ejemplo, con una moña o distintivo).

Artículo 22. Posteriormente, los Jueces determinarán cinco (5) vehículos finalistas. El resultado (finalistas y ganador) se anunciará el 28 de febrero de 2026 durante la Cena de Premiación presentada por Franck Muller e Internacional Gastronómica, en el CATVI.

Artículo 23. En caso de empate en la calificación total, se aplicará el siguiente desempate, en orden: (i) mayor puntuación en “Carrocería y pintura”; (ii) mayor puntuación en “Originalidad y corrección de época” dentro de los rubros; (iii) deliberación del cuerpo colegiado considerando los criterios cualitativos del Artículo 28. La decisión del Presidente de Jueces será definitiva.

Artículo 24. Será descalificado el vehículo que cuente con motor, suspensión y/o transmisión que no correspondan al modelo o no sean de periodo correcto, salvo que el participante acredite que se trata de una especificación de fábrica o modificación documentada de época (period modification) aceptada por los Jueces.

Artículo 25. Por las características del Rally, se permite y no será penalizado el uso de: (a) llantas distintas a las de fábrica, siempre que los rines sean correctos o de época; (b) bomba eléctrica de gasolina; (c) encendido electrónico; (d) ventilador eléctrico en radiador y/o radiador de aceite; (e) elementos discretos para transportar llanta de refacción, extintor y herramientas; (f) cinturones de seguridad; (g) soportes removibles para celular/tableta (sin fijación permanente a estructura/tablero); (h) cortinas, mallas sombra, pantallas o polarizado como protección de la tripulación; (i) instrumentación adicional únicamente para monitoreo de funciones del motor.



Artículo 26. Los Jueces podrán utilizar iluminación portátil o herramientas no invasivas para la inspección, procurando no causar daño. El Rally, la CNV y el Comité Organizador no serán responsables por pérdidas o daños preexistentes o derivados de omisiones del participante en el aseguramiento del vehículo.

CAPÍTULO V. SISTEMA DE CALIFICACIÓN

Artículo 27. La calificación total máxima es de ochenta (80) puntos, integrados por cuatro (4) rubros con un máximo de veinte (20) puntos cada uno. Cada rubro se subdivide en cuatro (4) conceptos con un máximo de cinco (5) puntos por concepto.

Artículo 28. Además de la puntuación, los Jueces podrán considerar, como criterio cualitativo de desempate o selección entre vehículos con puntuaciones equivalentes, los siguientes elementos: (i) fidelidad a características de fábrica; (ii) complejidad/rareza de producción; (iii) dificultad de mantenimiento o restauración; y (iv) relevancia histórica o tecnológica del vehículo.

Artículo 29. Método de evaluación y suma de puntos.

El método de evaluación de los vehículos participantes será el siguiente:

Los Jueces tendrán una hoja de evaluación por cada vehículo en donde asignarán puntos hasta un máximo de 80 puntos. El participante que obtenga la mayor puntuación será el ganador del premio “Best of Show”.

Los elementos que se deben considerar para la evaluación y suma de puntos son los que se enlistan a continuación:

i) **CARROCERÍA.** Cuidado en los detalles y limpieza. El Juez deberá inspeccionar completamente el exterior del vehículo analizando pintura, hojalatería, color, brillo, etc. El Juez asignará una calificación que va de 1 al 20, siendo 20 puntos la calificación más alta en este rubro.

a) **ALINEAMIENTO:** 5 puntos 100%, 4 puntos 80%, 3 puntos 60%, 2 puntos 40% y 1 punto 20%.

b) **HABITÁCULO DEL MOTOR:** 5 puntos 100%, 4 puntos 80%, 3 puntos 60%, 2 puntos 40% y 1 punto 20%.

c) **COLOR Y BRILLO:** 5 puntos 100%, 4 puntos 80%, 3 puntos 60%, 2 puntos 40% y 1 punto 20%.

d) **CAJUELA:** 5 puntos 100%, 4 puntos 80%, 3 puntos 60%, 2 puntos 40% y 1 punto 20%.

ii) **CABINA DE MOTOR.** Cuidado en los detalles y limpieza. El Juez deberá inspeccionar todo el compartimiento del motor, analizando los componentes y accesorios originales del motor. El Juez asignará una calificación que va de 1 a 20, siendo 20 puntos la calificación más alta en este rubro.

a) **MOTOR ORIGINAL:** 5 puntos 100%, 4 puntos 80%, 3 puntos 60%, 2 puntos 40% y 1 punto 20%.

b) **COMPONENTES DE MOTOR:** 5 puntos 100%, 4 puntos 80%, 3 puntos 60%, 2 puntos 40% y 1 punto 20%.

c) **SISTEMA ELÉCTRICO:** 5 puntos 100%, 4 puntos 80%, 3 puntos 60%, 2 puntos 40% y 1 punto 20%.

d) **ACCESORIOS ORIGINALES:** 5 puntos 100%, 4 puntos 80%, 3 puntos 60%, 2 puntos 40% y 1 punto 20%.

iii) **EXTERIOR DEL VEHÍCULO.** El Juez deberá revisar y analizar molduras, emblemas, parrilla, etc. El Juez deberá asignar una calificación de 1 a 20, siendo 20 puntos la calificación más alta en este rubro.



- a) EMBLEMAS, MOLDURAS, MANIJAS: 5 puntos 100%, 4 puntos 80%, 3 puntos 60%, 2 puntos 40% y 1 punto 20%.
- b) LLANTAS ORIGINALES, TAPONES/RINES, LLANTA REFACCIÓN: 5 puntos 100%, 4 puntos 80%, 3 puntos 60%, 2 puntos 40% y 1 punto 20%.
- c) FAROS, CUARTOS DELANTEROS Y TRASEROS: 5 puntos 100%, 4 puntos 80%, 3 puntos 60%, 2 puntos 40% y 1 punto 20%.
- d) PARRILLA, DEFENSAS, ESCAPE ORIGINAL: 5 puntos 100%, 4 puntos 80%, 3 puntos 60%, 2 puntos 40% y 1 punto 20%.

iv) INTERIOR DEL VEHÍCULO. El Juez deberá inspeccionar y analizar todos los componentes interiores: tablero, asientos, volante, alfombra, etc. El Juez asignará una calificación que va del 1 al 20, siendo 20 puntos la calificación más alta en este rubro.

El Juez deberá revisar toda el área de la cajuela para establecer su puntuación final.

- a) ASIENTOS, PUERTAS, ALFOMBRA, CIELO: 5 puntos 100%, 4 puntos 80%, 3 puntos 60%, 2 puntos 40% y 1 punto 20%.
- b) TABLERO, VOLANTE, CONTROLES: 5 puntos 100%, 4 puntos 80%, 3 puntos 60%, 2 puntos 40% y 1 punto 20%.
- c) CAJUELA: 5 puntos 100%, 4 puntos 80%, 3 puntos 60%, 2 puntos 40% y 1 punto 20%.
- d) HERRAMIENTA, MANUALES: 5 puntos 100%, 4 puntos 80%, 3 puntos 60%, 2 puntos 40% y 1 punto 20%.

Cada rubro (i a iv) se califica sobre 20 puntos. A su vez, cada rubro se integra por cuatro (4) conceptos con un máximo de cinco (5) puntos por concepto. Los Jueces determinarán el estado, calidad, originalidad, materiales y mano de obra, entre otros, para asignar la calificación correspondiente.

Artículo 30. Los Jueces deberán procurar que los vehículos estén lo más apegados posible a las características de fábrica del año de producción, considerando la condición de preservación o restauración.

Artículo 31. Las modificaciones no permitidas o no documentadas, la falta de corrección de época, o el uso de materiales/terminados incongruentes podrán impactar la calificación de los rubros correspondientes, sin perjuicio de lo establecido sobre descalificación en el Artículo 24.

Artículo 32. La calificación se asentará en hojas de evaluación firmadas por los Jueces. El Rally podrá conservarlas como respaldo interno de transparencia, sin obligación de publicar puntajes individuales.

Artículo 33. Cualquier aspecto no previsto en este Reglamento será resuelto por el Presidente de Jueces, privilegiando la equidad, consistencia y mejores prácticas de concursos de elegancia.

CAPÍTULO VI. PREMIOS

Artículo 34. Los premios serán entregados el 28 de febrero de 2026 durante la Cena de Premiación presentada por Franck Muller e Internacional Gastronómica, en el CATVI.

Artículo 35. Los reconocimientos a entregar serán: (i) Best of Show; (ii) Segundo lugar; (iii) Tercer lugar; (iv) Premio Vehículo Especial (si aplica); y (v) Premio CNV.

Artículo 36. El “Premio CNV” reconocerá al vehículo que la CNV determine y, como requisito, el vehículo deberá concluir el Rally por sus propios medios, salvo fuerza mayor acreditada a criterio de la CNV. Este premio se entregará el 6 de marzo de 2026 durante la Cena de Premiación y Clausura de la 12ª edición del Rally Maya México 2026 (RMM 12), presentada por Porsche.



CAPÍTULO VII. DENUNCIAS Y RECLAMOS

Artículo 37. Si un participante considera que existió un error material en su evaluación (por ejemplo, aritmético o de transcripción), podrá presentar un reclamo por escrito, firmado y dirigido al Director del Rally Maya México.

Artículo 38. El reclamo deberá presentarse antes de la entrega de premios. Deberá expresar una razón concreta, fundada y motivada, y no deberá basarse en comparaciones con calificaciones de otros vehículos.

Artículo 39. El Director del Rally transmitirá el reclamo a los Jueces, quienes deberán reunirse a la brevedad para analizarlo.

Artículo 40. Los Jueces podrán desechar el reclamo si lo estiman improcedente. Si advierten un error material, podrán corregirlo únicamente antes del anuncio oficial de ganadores.

Artículo 41. En ningún caso el procedimiento de reclamo implica reabrir deliberaciones de fondo o modificar criterios de evaluación ya aplicados.

